



Resolución Ministerial

N° 217-2022-PCM

Lima, 27 JUL. 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 315-2021-PCM, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal denominado "Espacio de diálogo para atender las demandas planteadas por la Central Única Regional de Rondas Campesinas de La Libertad", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre la base de la Mesa Técnica de Trabajo entre el Poder Ejecutivo, dirigentes de la Central Única Regional de Rondas Campesinas de La Libertad y autoridades regionales;

Que, según lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo tiene por objeto promover el desarrollo territorial de la cuenca del río Moche, del departamento de La Libertad, a partir de asegurar un adecuado proceso de diálogo con objetivos, acciones, cronogramas y resultados, teniendo en cuenta los acuerdos aprobados que obran en las actas de las reuniones sostenidas el 27 de noviembre de 2021, en la ciudad de Lima, y el 01 de diciembre de 2021, en la ciudad de Trujillo, establecidos en base a las demandas planteadas por los dirigentes de la Central Única Regional de Rondas Campesinas de La Libertad y autoridades regionales y locales;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 315-2021-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 111-2022-PCM, señala que el Grupo de trabajo tiene vigencia hasta el 30 de julio de 2022;

Que, en dicho contexto, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo propone y sustenta la necesidad de modificar el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 315-2021-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 111-2022-PCM, a fin de ampliar el periodo de vigencia del Grupo de Trabajo hasta el 30 de noviembre de 2022, a efecto de poder cumplir con los nuevos compromisos asumidos por dicho órgano colegiado en virtud del Acta de Reunión de fecha 22 de julio de 2022, los cuales están vinculados a las demandas planteadas por los dirigentes ronderos, autoridades locales y regionales de La Libertad; para lo cual se cuenta con el consentimiento de las entidades que lo integran;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



Firmado digitalmente por MUÑOZ VENTURA José Alberto FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2022 15:31:19 -05:00



Firmado digitalmente por MONTOYA MESTANZA Segundo Demelro FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2022 15:15:37 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE ARONES Jesus Cevaldo FAU
2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2022 15:40:38 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2022 15:44:42 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 315-2021-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 111-2022-PCM

Modifícase el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 315-2021-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 111-2022-PCM, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11.- Período de vigencia

El Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 30 de noviembre de 2022.”

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por MUÑOZ VENTURA José Alberto FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2022 15:31:52 -05:00



Firmado digitalmente por MONTAÑA MESTANZA Segundo Demetrio FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2022 15:15:45 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE ARONES Jesús Oswaldo FAU 2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2022 15:40:50 -05:00



Firmado digitalmente por GARCÍA SABROSO Richard Eduardo FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2022 15:44:48 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros